

27/10/2010

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFLJOCLAVE: SEM002076
FOLIO TRÁMITE: 64.067

FECHA EXPEDICIÓN: 10-Febrero-2016

NOMBRE: ESPINOZA CAMARENA JOSE ALFREDO
 UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA
 COLONIA: EL CAMPESINO
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO CORONA
 CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6505 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

IMPORTE: \$1,436.64

DIAS AMPARADOS: 123

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Octubre-2015

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 09:00:31 a | A: | 04:00:31 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:31 a | A: | 04:00:31 p |
| MARTES | SI | DE: | 09:00:31 a | A: | 04:00:31 p | SÁBADO | SI | DE: | 09:00:31 a | A: | 04:00:31 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:31 a | A: | 04:00:31 p | DOMINGO | SI | DE: | 09:00:31 a | A: | 04:00:31 p |
| JUEVES | SI | DE: | 09:00:31 a | A: | 04:00:31 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
CONSTITUCIÓN
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DEL MERCADO

Jose Alfredo Chávez
JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS
ESPINOZA CAMARENA JOSE ALFREDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los espaldones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comunitarias de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la calle principal de la localidad, a 50 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.

tlaquepaque.gob.mxIndependencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 * causa a la no renovación del permiso provisional.

El incumplimiento de la normatividad anterior

Alfredo